

**ACUERDO N° 595.-** En la Ciudad de San Luís a VEINTICUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente los Sres. Ministros: LILIA ANA NOVILLO y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

**DIJERON:** Que atento a lo solicitado por oficio N° 615/11 de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de que se realice estudios de ADN al menor BENITEZ D.N.I. N° ..... y lo dispuesto en la Ley IV-0100-2004 (5570), por ello:

**ACORDARON:** I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por la DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de realizar dichos estudios al Menor **BENITEZ D.N.I. N° .....** conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N° 549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-